



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00706524- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que el próximo 30 DE NOVIEMBRE, vence la designación interina del Prof. Lucas Brochero y de la Lic. Noelia García como personal de apoyo técnico- administrativo en la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado por la SeCyT, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Lucas Gabriel BROCHERO, legajo 45579, como apoyo técnico- administrativo en la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva -Cód. 110- (Afectando transitoriamente partida vacante ex Tomatis- Secretaría de Extensión- Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Noelia GARCÍA, legajo 45302, para cumplir funciones de apoyo técnico en la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva- Cód. 114- (Afectando partida vacante creada por RR No. 326/2010- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que, la Licenciada Noelia GARCÍA, legajo 45302, cumpla tareas técnicas en la Editorial de esta Facultad, como parte de sus funciones de apoyo técnico en la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS